



DECRETO ALCALDICIO N° 3457 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 29 DIC 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

:
El correo de fecha 23.11.2023 de encargada de servicio de urgencias a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de 8 oxígenos 10 m3 y 3 oxígenos 0,7 m3. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

:
AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Publico número 3663-445-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 8 oxígenos 10 m3 y 3 oxígenos 0,7 m3.

AUTORIZASE, emitir orden de compra 3663-854-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, cotizó todos los productos y precio más bajo:

Nombre del Proveedor:

INDURA S.A.
RUT 76.150.343-K

TOTAL ADJUDICADO \$ 674.223 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.003 "Productos Químicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MSB/mna

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD